

Nueva Cartera de Servicios de Cribado Neonatal del SNS PROGRAMA DE CRIBADO NEONATAL DE ENFERMEDADES ENDOCRINO-METABÓLICAS EN CANTABRIA

Información para profesionales

Desde 1981 se viene realizando en nuestra comunidad el cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas a todos los recién nacidos en Cantabria. Inicialmente se cribó solo la Fenilcetonuria y el Hipotiroidismo y, a partir de 2012 se incluyó también el cribado de la Fibrosis Quística.

Debido a la gran variabilidad que se ha generado en los últimos años en cuanto al número de enfermedades neonatales a cribar en las distintas Comunidades Autónomas de nuestro país, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a petición de las Comunidades Autónomas, se ha consensuado la Cartera Básica de cribado neonatal común para todo nuestro Servicio Nacional de Salud, que ha quedado recogida en la *Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización*. Estableciendo que las enfermedades que forman parte del programa poblacional de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas del Sistema Nacional de Salud son siete:

- 1 - Hipotiroidismo Congénito
- 2 - Fenilcetonuria
- 3 - Fibrosis Quística
- 4 - Deficiencia de acil-CoA deshidrogenasa de cadena media
- 5 - Deficiencia de 3-hidroxi-acil-CoA deshidrogenasa de cadena larga
- 6 - Acidemia Glutárica tipo I
- 7 - Anemia Falciforme

La ampliación de las enfermedades objeto de cribado, la incorporación de nuevas tecnologías necesarias para su detección, así como la necesidad de disponer de un sistema de información que permita su seguimiento y evaluación tanto a nivel autonómico como estatal, ha conllevado la reorganización y reestructuración completa del Programa de Cribado Neonatal de Cantabria.

Principales cambios que conlleva la nueva estrategia

1º- La enfermedades cribadas pasan de 3 a 7, incorporándose como novedad el cribado de la Deficiencia de acil-CoA deshidrogenasa de cadena media, la Deficiencia de 3-hidroxi-acil-CoA deshidrogenasa de cadena larga, la Acidemia Glutárica tipo I y la Anemia Falciforme.

2º- Dada la mayor sensibilidad de las nuevas técnicas, sólo será necesario la recogida de una única muestra de sangre del talón entre las 48- 72 horas de vida. Esta extracción se realizará en la maternidad donde ha nacido el bebé, antes del alta hospitalaria. Esto implica la suspensión de la 2ª extracción que de manera rutinaria se realizaba entre el 5º y 8º día de vida en los Centros de Salud.

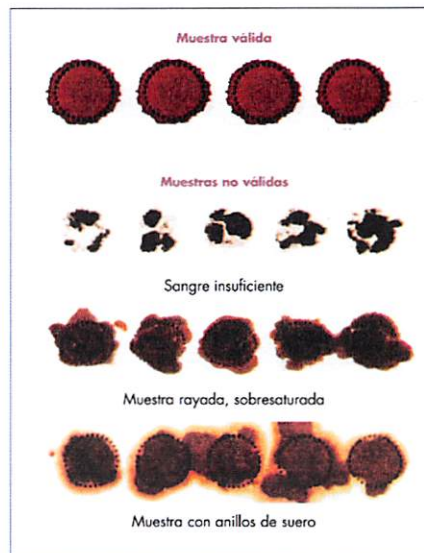
3º- A partir de ahora la determinación de las siete enfermedades se realizará en un **Laboratorio de Salud Pública del Sistema Nacional de Salud**, en el que se centralizan las determinaciones de varias Comunidades Autónomas de la zona norte, con el objetivo de optimizar los resultados y obtener un ratio coste-efectividad favorable al concentrarse en un laboratorio un volumen importante de muestras.

4º- En algunos casos (<1%) puede ser necesario repetir la extracción, estas situaciones son:

- Muestras mal impregnadas
- Casos dudosos
- Partos gemelares univitelinos
- Prematuridad <33 semanas
- Bajo peso < 1500 gr
- Transfusiones < 48h
- Alta voluntaria de la maternidad (antes de 48 h postparto)

Las muestras mal impregnadas en la cartulina suelen ser la causa más frecuente que ocasiona tener que repetir la extracción, y suponen un gran problema ya que, además de retrasar el diagnóstico, producen una gran inquietud en los padres.

Por ello es importante que los profesionales que la realizan realicen una buena recogida de la muestra.



5º- Cuando haya que repetir la muestra, desde el Programa nos pondremos en contacto con los padres para indicarles que es necesaria una repetición de toma y se les enviará una carta informativa para que acuda a su Centro de Salud para realizar una nueva extracción. Para ello se proveerá de un número suficiente de cartulinas a todos los Centros de Salud.

6º- Esta nueva estrategia comenzará a implantarse en los nacidos a partir el día 22 de febrero de 2016.

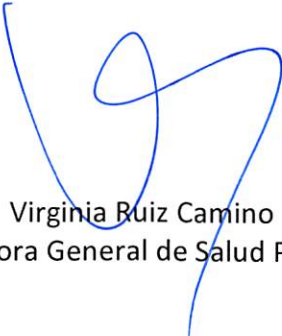
7º- La Unidad de Gestión del Programa, ubicada anteriormente en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, se sitúa a partir de ahora en la **Consejería de Sanidad**.

Para contactar con la Unidad de Gestión:

Consejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública
C/ Federico Vial nº 13 de Santander.
Teléfono: 942 20 77 55
Correo electrónico: martinez_val@cantabria.es, celis_l@cantabria.es

En Santander a 27 de Enero de 2016.

Atentamente,


Virginia Ruiz Camino
Directora General de Salud Pública

